

**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN Y AUTORIZA COMPRA
POR CONVENIO MARCO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 0272

SANTIAGO, 23 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; la Resolución 245 de fecha 08 de mayo de 2017; el formulario de requerimiento de compras N° 207 de fecha 02 de mayo de 2017; la orden de compra 2020-219-CM17; el formulario de requerimientos de compras N° 218; la orden de compra N° 2020-240-CM17 y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compras N° 207 de fecha 02 de mayo de 2017, requirió la adquisición de 4 tablet TAB2, siendo aprobada con Resolución N° 245 de fecha mayo 08 de 2017.
- 2.- Que la empresa Kepler Nova Limitada, hace entrega de 4 tablet TAB3, las cuales no corresponden a lo solicitado en Orden de Compra N° 2020-219-CM17, siendo rechazadas por la contraparte técnica. Por ello la empresa anuló compra a través del portal mercado público.



3.- Que le Jefe de Sistema de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compras N° 218, de fecha mayo 12 de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la compra de 4 tablet Lenovo TAB3 equipos de asignados al uso de la Sala de Lectura, los que estarán a cargo de Maddalena Maggi, y que permiten la búsqueda con rapidez, garantizando así la oportunidad de la información y la renovación de equipos obsoletos.

4.- Que en merito a lo anterior se hace necesario modificar Resuelvo 3 de la Resolución N° 245 de fecha mayo 08 de 2017 y verificar un nuevo procedimiento de compra.

5.- Que la necesidad de compra se encuentra vigente y se ha determinado su disponibilidad presupuestaria con proveedor en el Sistema de Compras Públicas

6.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

7.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Modifíquese Resolución N° 245 de fecha mayo 08 de 2017 en los siguiente términos:

a) En Resuelvo N° 3, se elimina la referencia a Orden de Compra N° 2020-219-CM17 correspondiente a la adquisición de 4 tablet Lenovo IDEA TAB2.

b) En el resuelvo 4, reemplazase el valor autorizado a pagar de US 2.396,07 (dos mil trescientos noventa y seis dólares con cero siete centavos, por el valor de US 1.943,82 (mil novecientos cuarenta y tres dólares con ochenta y dos centavos)

2.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Kepler Nova Limitada Rut N° 76.426.265-4**, con la orden de Compra N°**2020-240-CM17**, por la adquisición de 4 tablet Lenovo TAB3, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución.



3.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de USD \$448,87.- (cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con ochenta y siete centavos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Área Requirente.

4.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

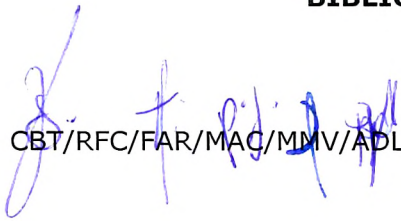
POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDMUNDO SERANI PRADENAS

DIRECTOR ADJUNTO (S)

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/RFC/FAR/MAC/MMV/ADL/psm